

## Comunicado de Prensa

**Bogotá, 31 de julio de 2024.-**

Desde la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales -Asocapitales- hacemos un llamado a los jueces del país para que el cumplimiento de las sentencias de órdenes de desalojo se efectúe una vez éstas sean emitidas y no varios años después. Obligar a los alcaldes a cumplir este tipo de sentencias proferidas hace varios años, en donde la problemática de los asentamientos humanos ilegales cambia radicalmente, significa desconocer el derecho fundamental a la vivienda digna de las poblaciones vulnerables que los habitan y genera una alteración al orden público. Tal es el caso del alcalde de Valledupar, Ernesto Orozco, quien se vio obligado a cumplir tres días de arresto como consecuencia del desacato de una orden de desalojo proferida por la Corte Constitucional mediante sentencia T-946 de 2011 de hace 13 años, cuando hoy el asentamiento ha crecido hasta llegar a 8.000 familias que ocupan el predio en condiciones de habitabilidad diferentes.

Igualmente, Asocapitales hace un llamado respetuoso al Gobierno nacional para que, de manera conjunta y coordinada con los mandatarios locales, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente de sus artículos 38 y 298, se efectúe el reasentamiento y la legalización de los asentamientos humanos informales de las ciudades, garantizando los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables que los habitan.

**Fin del comunicado**